

## **LA POLÍTICA MATRIMONIAL BORBÓNICA TRAS LA GUERRA DE LOS SIETE AÑOS: LOS DOBLES MATRIMONIOS DE 1765**

Sergio Belmonte Hernández

El fin de la guerra de Sucesión Austríaca y la firma de la paz de Aquisgrán en 1748 supusieron el inicio del acercamiento de las Casas de Habsburgo y Borbón y el abandono del tradicional sistema de alianzas establecido en Utrecht. Fruto de estas conversaciones llegaron a proponerse un total de cuatro enlaces matrimoniales entre príncipes de Nápoles, descendientes de Carlos VII, y archiduques austríacos, hijos de la emperatriz María Teresa. La firma de los Tratados de Versalles de 1756 y 1757 entre Luis XV y la soberana austriaca, que consumaron la conocida como “Reversión de Alianzas” o “Revolución diplomática”, frustró los proyectos matrimoniales que acabamos de mencionar, toda vez que, para Viena, Francia ofrecía posibilidades de auxilio militar y económico en la guerra contra el rey de Prusia con las que Carlos de Nápoles no podía competir. Los nuevos acuerdos suscritos se sellaron con el enlace entre Isabel de Parma, nieta del rey cristianísimo, y el archiduque José, futuro emperador José II, en 1760. Esta se convertiría en la primera de las alianzas matrimoniales entre las Casas de Habsburgo y Borbón, a la que seguirían la del archiduque Leopoldo con la infanta María Luisa de Borbón (1765) y las de las archiduquesas María Carolina, María Amelia y María Antonieta con Fernando de Nápoles (1768), Fernando de Parma (1769) y el delfín Luis Augusto (1770), futuro Luis XVI, respectivamente. Este trabajo aspira a desentrañar las motivaciones geopolíticas y dinásticas que condujeron a las uniones entre la infanta María Luisa de Borbón y el archiduque Leopoldo, por un lado, y el príncipe de Asturias, futuro Carlos IV, y la princesa María Luisa de Parma, por otro. Aunque ambos enlaces tuvieron lugar simultáneamente y pueden encuadrarse dentro de la lógica diplomática resultado de la “Reversión de Alianzas”, los intereses que los motivaron fueron diferentes y estuvieron determinados por las expectativas de distinta índole de las cortes de Madrid y Viena inmediatamente después de la firma de la Paz de París (1763) que puso fin a la Guerra de los Siete Años.